

HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN  
Y FOMENTO COOPERATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maiza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**RECIBIDO**  
23 JUN 2026  
10:23 AM

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de junio de 2026

OFICIO: HCEO/LXVI/CPBTIFC/26/2026

ASUNTO: se remite dictamen.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
23 JUN 2026

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Y LEGISLATIVOS

Diputado **RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**, Presidente de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción III de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 27, fracción XV y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acompaño de manera impresa y digital, el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA COORDINACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN A QUE DESARROLLEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA GENERAR CONCIENCIA CIUDADANA SOBRE EL USO ADECUADO DE LOS BOTONES DE AUXILIO INSTALADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES Y SOCIALES DERIVADAS DE SU ACTIVACIÓN DOLOSA O CON FINES DE BROMA, A EFECTO DE PRESERVAR LA EFICACIA DE ESTOS MECANISMOS DE EMERGENCIA, GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE SITUACIONES REALES DE RIESGO Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MÁS SEGUROS PARA TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE PARA LAS MUJERES, NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Correspondiente al **expediente 23** del índice de la Comisión.

Por lo anterior, le solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

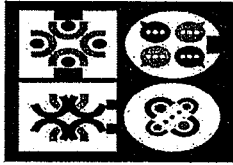
Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente; extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA  
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR,  
TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO: EXPEDIENTE 23.

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO**

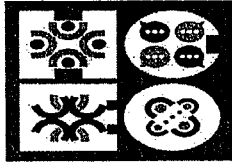
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA COOPERACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN A QUE DESARROLLEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA GENERAR CONCIENCIA CIUDADANA SOBRE EL USO ADECUADO DE LOS BOTONES DE AUXILIO INSTALADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES Y SOCIALES DERIVADAS DE SU ACTIVACIÓN DOLOSA O CON FINES DE BROMA, A EFECTO DE PRESERVAR LA EFICACIA DE ESTOS MECANISMOS DE EMERGENCIA, GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE SITUACIONES REALES DE RIESGO Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MÁS SEGUROS PARA TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE PARA LAS MUJERES, NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Por instrucciones del Diputado presidente de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fue remitido a la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo (Comisión)**, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo primero, y 53, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65, fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 27, 33, 34, 38, 38 Bis, 42, fracción V, y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de este Honorable Congreso el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA:**

Las Comisiones, tienen a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas de ley y puntos de acuerdo presentados, y desarrollar los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada. Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

En el apartado de **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta Comisión.

En el apartado de **Contenido**, se expone la iniciativa de ley o punto de acuerdo, identificando su objeto, finalidad, motivos, fundamentos y alcances.

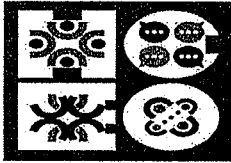
En el apartado de **Considerandos**, los Diputados de la Comisión identifican el derecho aplicable y argumentan las razones o motivos de la aplicación del derecho, con la finalidad de aprobar o rechazar la iniciativa de ley o punto de acuerdo, es decir, la fundamentación y motivación del razonamiento legislativo que sustenta el sentido del dictamen.

#### ANTECEDENTES:

1. El quince de mayo de dos mil veintiséis, el **Diputado César David Mateos Benítez** presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cooperación Oaxaqueña de Radio y Televisión a que desarrollen una campaña permanente para generar conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de los botones de auxilio instalados en espacios públicos, así como sobre las consecuencias legales y sociales derivadas de su activación dolosa o con fines de broma, a efecto de preservar la eficacia de estos mecanismos de emergencia, garantizar la atención oportuna de situaciones reales de riesgo y contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros para todas y todos, para que fuese integrada al orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que corresponde.**
2. El diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, en Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se presentó ante el Pleno la proposición con punto de acuerdo, y se acordó por la Presidencia de la Mesa Directiva que fuera turnada a la Comisión para su dictamen.
3. El veinte de mayo de dos mil veintiséis, mediante oficio LXVI/A.L/COM.PERM/2937/2026 de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidencia de la Diputación Permanente, fue recibida la proposición con punto de acuerdo referida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, radicándose con el número de **Expediente 23** de su índice.

#### CONTENIDO:

La proposición con punto de acuerdo presentada por el **Diputado César David Mateos Benítez**, plantea lo siguiente:



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Exhortar a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cooperación Oaxaqueña de Radio y Televisión a que desarrollen una campaña permanente para generar conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de los botones de auxilio instalados en espacios públicos, así como sobre las consecuencias legales y sociales derivadas de su activación dolosa o con fines de broma, a efecto de preservar la eficacia de estos mecanismos de emergencia, garantizar la atención oportuna de situaciones reales de riesgo y contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros para todas y todos.

Precisado lo anterior, la Comisión presenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracciones I, II, LV y LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

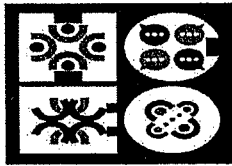
**SEGUNDO.-** Que la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 51, párrafo primero, y 53, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65, fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 27, 33, 34, 38, 42, fracción V, y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Que la **proposición con punto de acuerdo** que se somete a consideración de esta Comisión para su dictamen es la que se indica en el apartado de Antecedentes y se precisa en la sección de Contenido.

En relación con dicha propuesta, por ser un tema de relevancia social urgente, esta Comisión comparte las consideraciones expuestas por el proponente en su exhorto legislativo.

Como bien lo señala el legislador, el lunes 11 de mayo, el Director General del Centro de Control, Comando, Comunicación, Coordinación e Inteligencia (C5i) del Gobierno del Estado, Jaime González Estudillo, presentó, durante la conferencia de prensa encabezada por el Gobernador Salomón Jara Cruz, los avances tecnológicos y operativos implementados para fortalecer la atención de emergencias y la coordinación interinstitucional en la entidad.

Durante su intervención, en Palacio de Gobierno, destacó que el C5i Oaxaca trabaja de manera permanente para optimizar la respuesta ante emergencias y hechos delictivos mediante el uso de herramientas tecnológicas como videovigilancia estratégica, monitoreo vehicular, drones, atención de llamadas de emergencia al 911 y denuncias anónimas a través del 089.



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada. Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Informó que actualmente Oaxaca cuenta con más de 2 mil 300 cámaras de videovigilancia, de las cuales mil 872 se encuentran instaladas en la Zona Metropolitana de Oaxaca, además de mantener coordinación permanente con los distintos subcentros regionales para fortalecer las capacidades de monitoreo, atención y respuesta operativa en las diferentes regiones del estado.

Acerca de los **Senderos seguros**, expuso que con las dos etapas ya inauguradas por el gobernador Salomón Jara, **actualmente se cuenta ya con 214 puntos de monitoreo, con 738 cámaras de videovigilancia y 168 botones de auxilio**, y que está próxima a inaugurarse una tercera etapa. Explicó también que **fuera de los Senderos seguros hay otros 52 botones de auxilio, de manera que suman un total de 220, todos en funcionamiento.**

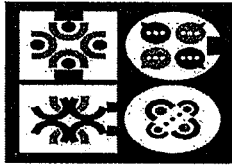
El funcionario del gobierno del Estado habló también de las **activaciones de broma**. Detalló que de 772 activaciones de los botones de auxilio realizadas en los Senderos seguros, solo 57 obedecieron a emergencias reales, y **715 fueron activaciones "improcedentes"**. En los 52 botones externos a los senderos hubo 511 activaciones, de las cuales solo 30 obedecieron a emergencias reales, y **481 fueron improcedentes.**

En este punto, esta Comisión comparte con el proponente que es pertinente aclarar que la **activación de esos botones sin que exista una emergencia de por medio, es una conducta constitutiva de delito**. Ello está establecido en el **artículo 231 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, que prevé prisión de seis meses a dos años, y multa de diez a cien días de salario. En caso de reincidencia se aplican de dos a cuatro años de prisión y de quinientos a mil días de multa. Además, si la activación falsa provoca un accidente o daños, se impondrá de tres a cinco años de prisión y multa de quinientos a mil días multa.

Se trata de una conducta que nos daña a todas y a todos como sociedad. En ese sentido, aunque, se insiste, se trata de un delito, esta proposición no parte de una lógica punitivista, sino en **defensa de una política pública de protección ciudadana, de cuidado comunitario y por el uso responsable de los recursos colectivos.**

**Los botones de auxilio no son adornos urbanos ni dispositivos simbólicos: son herramientas diseñadas para responder ante situaciones de violencia, acoso, agresiones, emergencias médicas o riesgos en la vía pública. Por ello, la protección de su uso correcto busca defender el derecho de las mujeres y de la ciudadanía a pedir ayuda real. Cuando alguien los utiliza "de broma", no está realizando una travesura inocente; está poniendo en riesgo la posibilidad de atención inmediata para quien verdaderamente la necesita.**

Este proyecto de los Senderos seguros es una apuesta del actual Gobierno por construir espacios públicos más seguros, especialmente para mujeres y niñas, y sabotear esos mecanismos implica debilitar una política pública orientada a proteger vidas.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Las falsas alertas, además, consumen recursos públicos que pertenecen al pueblo. Cada activación moviliza personal, patrullas, monitoreo, combustible, tiempo operativo y capacidad institucional. Utilizar esos dispositivos como juego implica desperdiciar recursos que deberían destinarse a atender emergencias reales. Los recursos públicos son del pueblo; distraerlos deliberadamente afecta la capacidad del Estado para proteger a quien verdaderamente está en peligro.

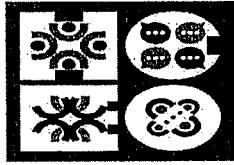
Consideramos que el mejor instrumento para evitar este problema es la conciencia cívica. Por ello, es viable que las instancias de comunicación del Gobierno del Estado desplieguen una campaña preventiva y pedagógica, para informar a la población que existe una consecuencia legal de activar sin razón esos dispositivos de emergencia; que explique por qué el acto es grave, y promueva una cultura de corresponsabilidad en el cuidado de los espacios públicos.

El mal uso de los botones puede generar desconfianza social hacia el sistema. Si los botones se activan constantemente por bromas, puede ocurrir que la ciudadanía deje de tomarlos en serio, el personal operativo normalice las alertas, o las respuestas pierdan rapidez. Una falsa alarma reiterada puede provocar que una emergencia verdadera sea atendida tarde.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que la seguridad también se construye desde la comunidad. No se trata solo de policías o tecnología; se trata de que la sociedad entienda que los mecanismos de auxilio son bienes colectivos orientados a proteger a todas y todos. Así como en las comunidades se cuida el agua, los caminos o los espacios comunes, también debemos cuidar las herramientas que pueden salvar una vida.

Por lo anteriormente expuesto, en respeto a los derechos humanos de carácter social de las personas, especialmente de las mujeres, niñas niños y adolescentes, se considera **positivo** exhortar a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado y a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión a que desarrollen una campaña permanente para generar conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de los botones de auxilio instalados en espacios públicos, así como sobre las consecuencias legales y sociales derivadas de su activación dolosa o con fines de broma, a efecto de preservar la eficacia de estos mecanismos de emergencia, garantizar la atención oportuna de situaciones reales de riesgo y contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros para todas las personas, especialmente para las mujeres, niñas niños y adolescentes.

**CUARTO.-** Que una vez entrado al estudio, análisis y discusión del punto de acuerdo referido en el considerando tercero del presente dictamen, los Diputados de la Comisión, con la finalidad



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada. Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

de promover<sup>1</sup>, respetar<sup>2</sup>, proteger<sup>3</sup> y garantizar<sup>4</sup> los derechos humanos de las personas, especialmente de las mujeres, niñas niños y adolescentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracciones XLII y XLIII, 4, 6, 7, 8 fracción II, 10 fracciones II y IV, 60 fracciones I y II, y 61, 84 a 115 Ter de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca; 63, 64, 65, fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38, 42, fracción V, y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, son coincidentes en aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cooperación Oaxaqueña de Radio y Televisión a que desarrollen una campaña permanente para generar conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de los botones de auxilio instalados en espacios públicos, así como sobre las consecuencias legales y sociales derivadas de su activación dolosa o con fines de broma, a efecto de preservar la eficacia de estos mecanismos de emergencia, garantizar la atención oportuna de situaciones reales de riesgo y contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros para todas las personas, especialmente para las mujeres, niñas niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### DICTAMEN

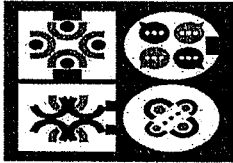
La Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del

<sup>1</sup> Resulta aplicable: "DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIÓN DE PROMOVERLOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10., PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.". Tesis Aislada. Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis: XXVII.30.4 CS (10a.). Décima Época. Materias(s): Constitucional. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 11, octubre de 2014, Tomo III, página 2839.

<sup>2</sup> Resulta aplicable: "DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIÓN DE RESPETARLOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10., PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.". Jurisprudencia. Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis: XXVII.30. J/23 (10a.). Décima Época. Materias(s): Constitucional. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 15, febrero de 2015, Tomo III, página 2257.

<sup>3</sup> Resulta aplicable: "DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIÓN DE PROTEGERLOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10., PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.". Jurisprudencia. Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis: XXVII.30. J/25 (10a.). Décima Época. Materias(s): Constitucional. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 15, febrero de 2015, Tomo III, página 2256.

<sup>4</sup> Resulta aplicable: "DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIÓN DE GARANTIZARLOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10., PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.". Jurisprudencia. Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis: XXVII.30. J/24 (10a.). Décima Época. Materias(s): Constitucional. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 15, febrero de 2015, Tomo III, página 2254.



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN  
Y FOMENTO COOPERATIVO

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado y a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión a que desarrollen una campaña permanente para generar conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de los botones de auxilio instalados en espacios públicos, así como sobre las consecuencias legales y sociales derivadas de su activación dolosa o con fines de broma, a efecto de preservar la eficacia de estos mecanismos de emergencia, garantizar la atención oportuna de situaciones reales de riesgo y contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros para todas las personas, especialmente para las mujeres, niñas niños y adolescentes.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

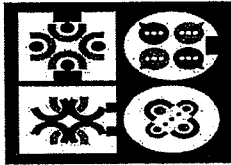
**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado y a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión a que desarrollen una campaña permanente para generar conciencia ciudadana sobre el uso adecuado de los botones de auxilio instalados en espacios públicos, así como sobre las consecuencias legales y sociales derivadas de su activación dolosa o con fines de broma, a efecto de preservar la eficacia de estos mecanismos de emergencia, garantizar la atención oportuna de situaciones reales de riesgo y contribuir a la construcción de espacios públicos más seguros para todas las personas, especialmente para las mujeres, niñas niños y adolescentes.

TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las autoridades exhortadas, para los efectos legales procedentes.



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN  
Y FOMENTO COOPERATIVO

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a ocho de junio de dos mil veintiséis.

COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS  
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR,  
TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO

DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA  
INTEGRANTE

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO  
INTEGRANTE

DIP. KARLA CLARISSA BORNOS PELÁEZ  
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 23 DE SU ÍNDICE, EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----